

Toluca de Lerdo, México; 13 de marzo de 2015.

INFORME ENCUESTAS DE OPINIÓN PERIODO QUE SE INFORMA (FEBRERO DE 2015)

Con fundamento en el artículo 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 5 y Base V, apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 104, numeral 1 inciso L) y 213, numerales 1 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en el Acuerdo INE/CG220/2014, a través del cual el Instituto Nacional Electoral aprobó los "Lineamientos así como los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales", en específico de los numerales 1 y 14 de los lineamientos en cuestión; se presenta el siguiente informe:

I. LISTADO Y CANTIDAD DE ENCUESTAS PUBLICADAS INFORMADAS:

NO. DE ESTUDIOS DE OPINIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA QUE REALIZÓ EL ESTUDIO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Ninguna persona jurídico colectiva informó la publicación de algún estudio de opinión		
Total: 0		

III. LISTADO Y CANTIDAD DE ENCUESTAS PUBLICADAS NO ENTREGADAS:

NO. DE ESTUDIOS DE OPINIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA QUE REALIZÓ EL ESTUDIO	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	a) "La Tribuna" (Responsable: C. Mucio Gómez Reyes)	6 de febrero de 2015
1	b) "Encuesta" (Responsable: Lic. Raúl Mandujano Serrano)	13 de febrero 2015
Total: 2		

INFORMACIÓN ADICIONAL

a) En fecha 24 de febrero de 2015, se realizó la notificación del oficio IEEM/SE/1919/2015, dirigido al responsable del periódico "La Tribuna", la obligación de informar sobre la metodología y costos de la encuesta publicada. Dicho documento fue recibido por la C. Fabiola Gómez Reyes.

b) En fecha 24 de febrero de 2015, se pretendió notificar del oficio IEEM/1918/2015 al Lic. Raúl Mandujano Serrano, responsable de la publicación "Encuesta", sobre la obligación de informar sobre la metodología y costos de la encuesta publicada; se trató de ubicar en dos diferentes domicilios, sin embargo, no fue posible en ningún caso proceder con la notificación.



Secretaría Ejecutiva

Toluca de Lerdo, México; 23 de febrero de 2015.
IEEM/SE/1919/2015


Instituto Electoral del Estado de México



Elección de
Diputados Locales y
Ayuntamientos
2015 de Junio

C. MUCIO GÓMEZ REYES
DIRECTOR GENERAL DEL
PERIÓDICO "LA TRIBUNA"
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 41, Base V, apartado B, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 104, numeral 1, inciso I) y 213, numerales 1 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y los *Lineamientos así como los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales*, en específico los lineamientos marcados como 1, párrafo final, 9 y 14; y el párrafo tercero del artículo 263 del Código Electoral del Estado de México; respetuosamente le comunico que del monitoreo realizado por este Instituto en medios de comunicación impresos, se detectó que el pasado 6 de febrero del año en curso, fue publicada una encuesta sobre preferencias electorales en el medio de comunicación denominado: "La Tribuna".

En este sentido, hago de su conocimiento que al día de hoy no se cuenta con el informe respectivo de la persona jurídica colectiva que usted representa, es decir, si dicha encuesta fue realizada por el medio de comunicación en cuestión o es producto de algún ejercicio periodístico, por lo cual, le solicito atentamente remitir la documentación e información correspondiente en los términos referidos en los Lineamientos en cita, a la brevedad posible. No omito comentar que en caso de tener alguna duda o cuestionamientos sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 01722-275-73-00 ext. 3415 o a través del correo electrónico ceum@ieem.org.mx.

Reciba un cordial saludo.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

c.c.p.- Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
c.c.p.- C.C. Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
c.c.p.- Lic. Matías Chiquito Díaz de León, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México. Presente.
c.c.p.- Mtro. Ruperto Retana Ramírez, Contralor General. Para su conocimiento y efectos conducentes. Presente.
c.c.p.- Lic. Alma Patricia Sam Carbajal, Directora Jurídica Consultiva. Para su conocimiento y efectos conducentes. Presente.

Archivo.
FJLC/CD/IEEM

Ante el hartazgo del pueblo, elecciones complicadas en Morelos

• Vecinos de este municipio afirman que están cansados de las imposiciones

MORELOS, MÉX.- Ante el hartazgo del pueblo, las próximas elecciones se toman complicadas para los políticos de siempre, tal es el caso del municipio de Morelos, que ante la creciente efervescencia electoral han levantado la mano por el tricolor hasta los que no se imaginan, algunos ya conocidos-y no precisamente por buenos- como el actual

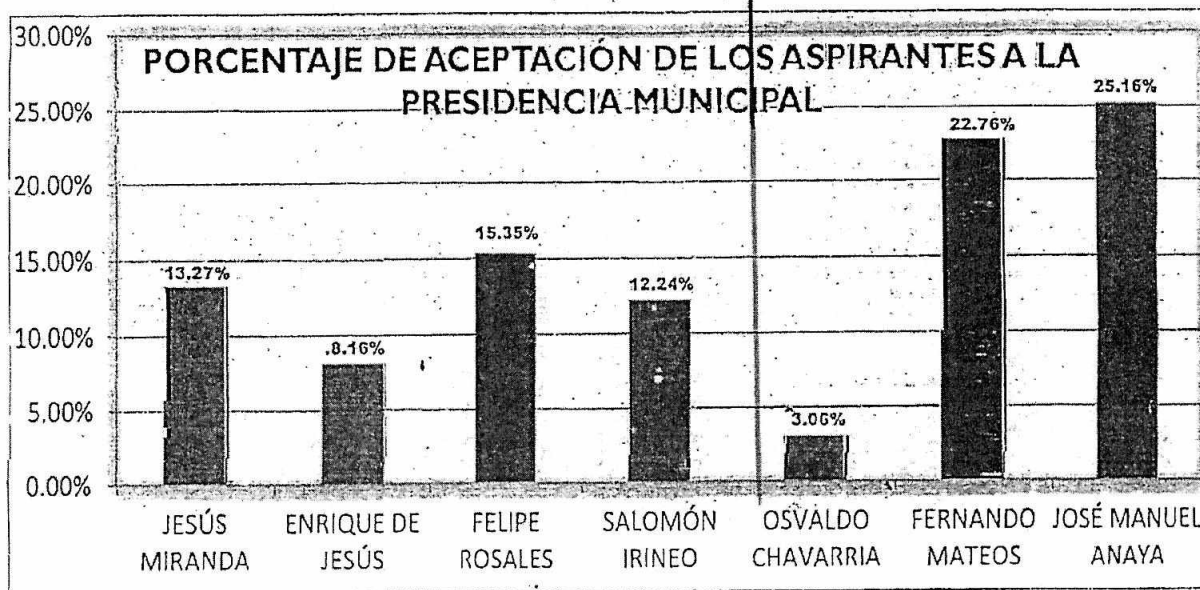
secretario del Ayuntamiento, Jesús Miranda, o los ex presidentes Enrique de Jesús, Felipe Rosales y Salomón Irineo, quienes también quieren y en el fondo de la lista la propuesta del gobierno municipal: Osvaldo Chavarría, a quien por más que le ayudan no levanta.

El que ha dado la sorpresa ha sido un personaje nuevo en la política de este

municipio, se trata de Fernando Mateos, el famoso Toro, quien también levanta la mano, porque su numerosa organización sindical CTM, así como otros sectores y muchos ciudadanos, le brindan su respaldo, las encuestas arrojan números que no mienten. Las elecciones se antojan complicadas en este municipio, ya que

en la oposición, según los datos, quien va fuerte en la carrera por la candidatura a la presidencia municipal es José Manuel Anaya a quien la ciudadanía conoce como El Gasolero de quien se afirma la ciudadanía tiene plena confianza en él. En fin, los números no mienten. Aguas y tiempo al tiempo.

JESUS MIRANDA.....	13.27%
ENRIQUE DE JESUS.....	8.16%
FELIPE ROSALES	15.35%
SALOMON IRINEO	12.24%
OSVALDO CHAVARRIA	3.06%
FERNANDO MATEOS	22.76%
JOSÉ MANUEL ANAYA	25.16%





Secretaría Ejecutiva

Toluca de Lerdo, México; 23 de febrero de 2015.
IEEM/SE/1918/2015

LIC. RAÚL MANDUJANO SERRAÑO
DIRECTOR GENERAL DE LA REVISTA
"ENCUESTA"
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 41, Base V, apartado B, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 104, numeral 1, inciso I) y 213, numerales 1 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y los *Lineamientos así como los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales*, en específico los lineamientos marcados como 1, párrafo final, 9 y 14; y el párrafo tercero del artículo 263 del Código Electoral del Estado de México; respetuosamente le comunico que del monitoreo realizado por este Instituto en medios de comunicación impresos, se detectó que el pasado 13 de febrero del año en curso, fue publicada una encuesta sobre preferencias electorales en el medio de comunicación denominado: "Encuesta".

En este sentido, hago de su conocimiento que al día de hoy no se cuenta con el informe respectivo de la persona jurídica colectiva que usted representa, es decir, si dicha encuesta fue realizada por el medio de comunicación en cuestión o es producto de algún ejercicio periodístico, por lo cual, le solicito atentamente remitir la documentación e información correspondiente en los términos referidos en los Lineamientos en cita, a la brevedad posible. No omito comentar que en caso de tener alguna duda o cuestionamientos sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 01722-275-73-00 ext. 3415 o a través del correo electrónico ceum@ieem.org.mx.

Reciba un cordial saludo.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CARRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

c.c.p.- Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
c.c.p.- C.C. Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
c.c.p.- Lic. Malías Chiquito Díaz de León, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México. Presente.
c.c.p.- Mtro. Ruperto Retana Ramírez, Contralor General. Para su conocimiento y efectos conducentes. Presente.
c.c.p.- Lic. Alma Patricia Sam Carbajal, Directora Jurídica Consultiva. Para su conocimiento y efectos conducentes. Presente.

Archivo.
FJLC/CDGM/mng



Secretaría Ejecutiva

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN AL LIC. RAÚL MANDUJANO SERRANO, CONFORME AL OFICIO NÚMERO IEEM/SE/1918/2015, DESARROLLADA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las once horas con cincuenta minutos aproximadamente del día veinticuatro de febrero de dos mil quince, los CC. Valente Orozco Zarza y César Ulises Mijangos González, Servidores Públicos Electorales adscritos a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento a la diligencia de notificación personal del oficio número IEEM/SE/1918/2015, al Lic. Raúl Mandujano Serrano.

En cumplimiento a lo anterior, los suscritos nos trasladamos al domicilio ubicado en la calle de Lerdo Poniente 555-6, Col. Alameda, C.P. 50180 de la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, una vez ubicado el mismo, previamente cerciorados de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble, siendo un edificio de color café claro, con zaguán negro y en el cual se ubicaban diversas oficinas; se tocó en las diferentes puertas mencionando que dichas oficinas estaban desocupadas, por lo anterior, se procedió a llamar al teléfono celular del ciudadano a notificar, informando que las oficinas de dicha publicación se habían trasladado a la calle de Aquiles Serdán No. 103, a un costado de un estacionamiento, se procedió a tocar en la oficina indicada, sin embargo no fue posible realizar la notificación personal correspondiente, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

Siendo las catorce horas con treinta minutos aproximadamente del día de la fecha, se da por concluida la presente diligencia. CONSTE.-----

VALENTE OROZCO ZARZA

CÉSAR ULISES MIJANGOS GONZÁLEZ

SERVIDOR PÚBLICO ELECTORAL

SERVIDOR PÚBLICO ELECTORAL

Encuesta

Encuesta

Rumbo al proceso electoral 2015

Tendencias Políticas en Zinacantepec

Diagnóstico

Con una población superior a los 150 mil habitantes, de acuerdo con cifras del 2010 proporcionadas por el INEGI, San Miguel Zinacantepec representa para el Valle de Toluca una de las regiones más disgregadas de la entidad, pues en su zona urbana habita el 70 por ciento de su ciudadanía votante y el 30 por ciento restante lo conforma su zona indígena, concentrada principalmente en la localidad de Santa María del Monte. Curiosamente, la minoría indígena ocupa territorialmente la mayor parte de Zinacantepec y su votación en las urnas también es más amplia que la de su contraparte urbana, ya

que esta última apenas alcanzó un 20 por ciento de participación en los últimos procesos electorales.

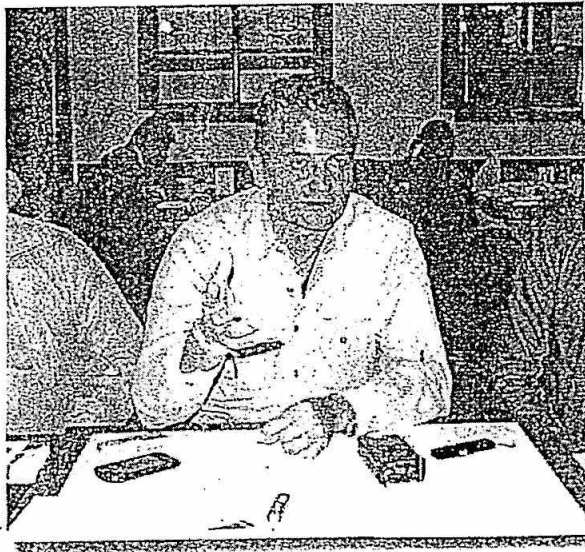
Pese a representar un importante capital electoral, la población indígena es la menos atendida por su Gobierno municipal, es solamente a través de la política social estatal que recibe apoyos.

Este trabajo, realizado por estudiantes de la licenciatura en Comunicación (séptimo cuatrimestre), forma parte de un proceso de investigación para la materia de Observatorio de Medios, para su conclusión se utilizó un método de investigación que incluyó un sondeo probabilístico mediante una encuesta aplicada a

800 ciudadanos de distintos niveles sociales.

Zinacantepec, que significa "en el cerro de los murciélagos", limita al Norte con el municipio de Almoloya de Juárez, al Sur con Texcaltitlán, al Este con Toluca y Calimaya, al Oeste con Temascaltepec y al Sureste con Villa Guerrero. Las localidades que presentan mayor concentración poblacional son: Zinacantepec (cabecera municipal), San Antonio Acahualco, Santa Cruz Cuauhtenco, San Matías Transfiguración, San Cristóbal Tecolot, San Luis Mextepec, Santa María del Monte, San Juan de las Huertas y Ojo de Agua.

Adicionalmente, el municipio cuenta otras poblaciones de "menor" relevancia poblacional y electoral como: Hacienda de Abajo, Colonia Dos de Marzo, La Herradura, Cuauhtémoc, La Deportiva Rancho Viejo, La Virgen, Nueva Serratón, Morelos, Praztitlán, Flores Magón, Contadero Matamoros, San Matías, Cruz Colorada, Dos Caminos, San Lorenzo Cuauhtenco, El Capón, El Cópore, El Curtidor, El Kiosco, El Molino, La Cañada, La Joya, Barrio México, La Lima, La Peñuela, La Puerta, Loma Alta, Loma de San Francisco, San Luis Mextepec, Los Rosales, Raíces, Rancho Las Animas, Rancho Serratón, Santa Lucarada, Recibitas, Rinconada de Tecaxic, San Antonio, San Bartolo del Llano, San Bartolo El Viejo, San José Barbabosa, San Juan, San Miguel Hojas Anchas, San Pedro Tejalpa, San Miguel, Santa Cruz, Santa María Nativitas y Tejalpa.





Muestreo

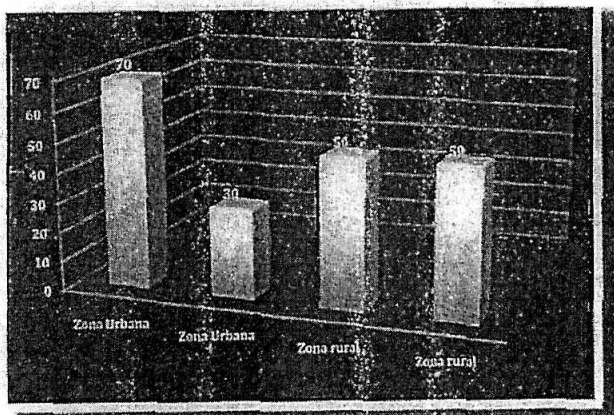
El equipo de trabajo realizó un sondeo de opinión (medición estadística tomada a partir de encuestas destinadas a conocer la opinión pública). Para definir el objeto de estudio, en este caso la elección a Presidente municipal de Zinacantepec, se realizó un sondeo probabilístico con una muestra estratificada de mil personas (por estratos sociales, determinada a partir de un levantamiento de 400 encuestas cara a cara y 600 llamadas telefónicas al azar en las comunidades de la zona centro y en poblaciones rurales). La base del estudio, inicialmente mil 500 encuestas, debió reducirse dadas las limitantes

tecnológicas de la región, es decir, sólo el área urbana cuenta con posibilidades telefónicas. Así que se procedió al levantamiento terrestre (cara a cara) en las comunidades de La Lima, Cruz Colorada, La Peñuela, Hojas Anchas y Santa María del Monte, y a las llamadas telefónicas a la cabecera de Zinacantepec, San Antonio Acahualco, San Cristóbal Tecólit y San Juan de las Huertas. Es menester comentar que 200 llamadas telefónicas fueron rechazadas por los ciudadanos, lo que dejó la muestra final en 800, concentrando el objetivo en 400 encuestas para áreas rurales y 400 para zonas urbanas.

Entrevistas

Las preguntas diseñadas para establecer la opinión social con relación a preferencias electorales de la ciudadanía de Zinacantepec fueron las siguientes:

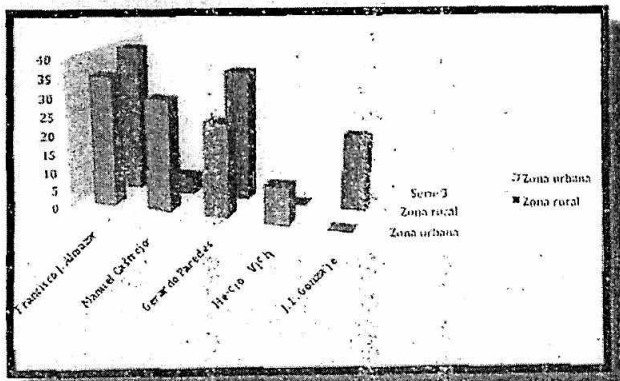
- Abierta.- ¿Conoce usted a algún candidato de elección a la Presidencia municipal?
- Cerrada.- ¿Podría indicarme el nombre de él o ella?
- Cerrada.- ¿Por qué motivo lo conoce?
- Cerrada.- ¿Conoce a otro aspirante?
- Abierta.- ¿Votará usted en las próximas elecciones?
- Cerrada.- Si lo hiciera, ¿por quién lo haría?



Resultados

En relación a la pregunta 1:

¿Conoce usted a algún candidato de elección a la Presidencia municipal?
 Área urbana: el 70 por ciento respondió afirmativamente (30 por ciento respondió negativamente).
 Área rural: el 50 por ciento respondió afirmativamente.



En relación a la pregunta 2:

¿Podría indicarme el nombre de él o ella?
 Área urbana: el 35% respondió Francisco J. Almazán.
 Área urbana: el 30% respondió Manuel Castrejón.
 Área urbana: el 25% respondió Gerardo Paredes.
 Área urbana: el 10% respondió Héctor Vilchís.
 Área rural: el 35% respondió Gerardo Paredes.
 Área rural: el 40% Francisco J. Almazán.
 Área rural: el 20% José Luis González Valadéz.
 Área rural: el 5% Manuel Castrejón.

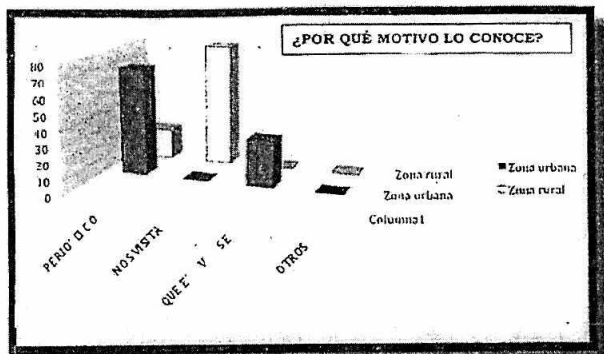
ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

130215

En relación a la pregunta 3:

¿Por qué motivo lo conoce?

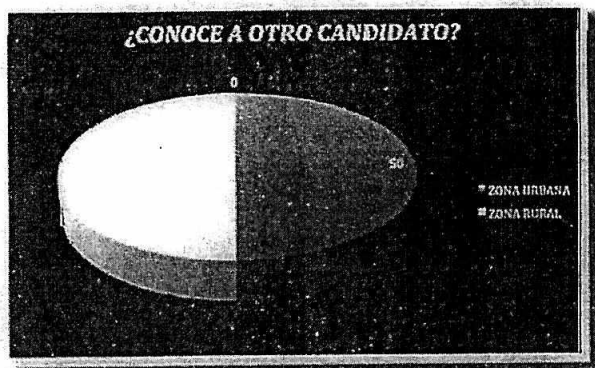
Área urbana: el 70 por ciento respondió "Por periódicos".
 Área rural: el 80 por ciento respondió: "Porque nos visita".
 Área urbana: el 30 por ciento respondió: "Dicen que él va a ser".
 Área rural: el 20 por ciento respondió: "Por periódicos".



Con relación a la pregunta 4:

¿Conoce a otro aspirante?

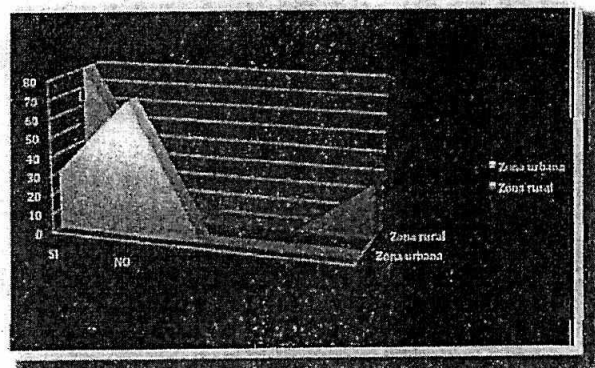
Área urbana: el 50 por ciento respondió negativamente.
 Área rural: el 50 por ciento respondió negativamente.



En relación a la pregunta 5:

¿Votará usted en las próximas elecciones?

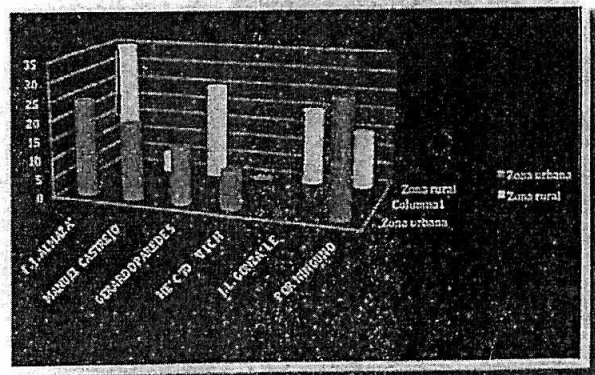
Área urbana: el 70 por ciento respondió negativamente.
 Área rural: el 20 por ciento respondió negativamente.



Con relación a la pregunta 6:

Si lo hiciera, ¿por quién lo haría?

Área urbana.- el 25% respondió: Francisco J. Almazán.
 Área urbana.- el 20% respondió: Manuel Castrejón.
 Área urbana.- el 15% respondió: Gerardo Paredes.
 Área urbana.- el 10% respondió: Héctor Vilchis.
 Área urbana.- el 30% respondió: "Por ninguno".
 Área rural.- el 25% respondió: Gerardo Paredes.
 Área rural.- el 35% respondió: Francisco J. Almazán.
 Área rural.- el 20% respondió: José Luis González Valadez.
 Área rural.- el 5% respondió: Manuel Castrejón.
 Área rural.- el 15% respondió: "Por ninguno".



En la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil quince; yo, Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Código Electoral del Estado de México en su artículo 196, fracción XXII-----

-----**CERTIFICO**-----

Que el presente documento es copia fiel del informe identificado como "INFORME ENCUESTAS DE OPINIÓN PERIODO QUE SE INFORMA (FEBRERO DE 2015), de fecha trece de marzo de dos mil quince; consta de nueve folios útiles y su original obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México a mi cargo y tuve a la vista para su cotejo correspondiente.----- **DOY FE.**-----

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

Número Folio: 285 Tanto: 1 / 1
Año: 2015.
FJLC/MMM/iet***